



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de Servicios de doña
Constanza Mateluna Marcoleta /**

DECRETO EXENTO N° 2044 /

Vallenar,

13 ABR 2012

VISTOS

- La necesidad de contar con los servicios de Técnico Dental en Clínica Dental Móvil.
- Memorandum N°158 de fecha 10 Abril 2012 de Subdirectora(s) Técnica Área Salud Municipal.
- Boleta N°28 de fecha 27 de Marzo 2012.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico Dental en Clínica Dental Móvil, desde el 01 al 19 Febrero 2012:

- Doña Constanza Mateluna Marcoleta RUN 16.450.937-0
2. El monto a pagar será de \$ 65.160.- (sesenta y cinco mil, ciento sesenta pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionaria
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/CDM/SRG/pah